

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

### DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 457/2011	Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase A La Ocurante Rindiendo Cuentas De Administración De La Presente Sucesión, Correspondiente Al Periodo Del 23 Febrero Al 31 Marzo 2017, Con Dicha Exhibición, Dese Vista A Los Interesados Por El Término De Tres Días Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe. Como Lo Solicita La Ocurante Expídansele A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica, Las Cuales Serán Entregadas A La Interesada O En Su Caso Al Abogado Patrono, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Cita.
EXP . 21/2017	Auto De Fecha 11 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Haciendo Manifestaciones Y Exhibiendo Copias Certificadas Del Convenio Celebrado Entre Las Partes Ante El Centro Estatal De Mediación, Mismas Que Ordena Agregar A Los Autos Para Que Surtan Sus Efectos Legales Procedentes Y Con Dicha Exhibición Dese Vista A Las Partes Por El Término De Tres Días Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.
EXP . 859/2015	Auto De Fecha 12 Abril 2017.- Se Ordena Girar Atento Oficio Al Representante Del Imss , Para Que Informe A Esta Autoridad Dentro Del Término De Tres Días El Salario Y Demas Prestaciones Que Percibe La Señora Asuany Cardeñas Armas, E Informe La Fecha En Que Inicio A Laborar En Dicha Institución.
EXP . 1031/2014	Auto De Fecha 18 Abril 2017.- Téngase A La Secretaría De Acuerdos De La Tercera Sala En Materia Civil Del H. Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Devolviendo Los Autos Originales Del Expediente 1031/2014 Y Remitiendo Ejecutoria En La Cual Se Advierte En Su Punto Resolutivo Que: "...primero.- Se Deja Insubsistente La Sentencia Definitiva De Fecha 17 Marzo 2016, Dictada En El Expediente Número 1031/2014 Del Juzgado Primero De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Puebla, Relativo Al Juicio De Alimento, Promovido Por Esther Gutierrez Gonzalez En Representación De Su Meor Hija Jimena Hilario Gutierrez En Contra De Angel Hilario Encarnación..." En Consecuencia Con Su Llegada Dese Vsita A Las Partes Por El Término De Cinco Dias Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Importe, Transcurrido Dicho Término Y A Petición De Parte Se Proveerá Lo Conducente.

**EXP . 555/2012**

Auto De Fecha 18 De Abril 2017.- Téngase A La C. Juez Sexto De Lo Familiar De Toluca, México, Haciendo Manifestaciones, Devolviendo El Exhorto Debidamente Diligenciado En Los Términos Que Se Desprenden Del Mismo Y Con Su Contenido Dese Vista A Las Partes Por El Término De Tres Días, Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.

**EXP . 555/2016**

Auto De Fecha 07 Febrero 2017.- Se Tiene A La Promovente Desahogando El Dictamen Pericial En Grafoscopia, Así Coó Téngasele Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Loq Ue Será Tomado En Consideración En El Momento Procesal Oportuno.

**EXP . 465/2014**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante, Haciendo Manifestaciones, Mismas Que Serán Tomadas En Consideración En Su Momento Procesal Oportuno.

**EXP . 761/2015**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase A La Directora Del Centro Estatal De Mediación Remitiendo El Informe De Actuación Que Describe El Resultado Del Régimen De Visitas Y Con El Mismo Dese Vista A Las Partes Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe.

**EXP . 219/2002**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Exhibiendo Un Ticket De Deposito De Banco Azteca, Por La Cantidad De Mil Doscientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Que Se Dice Corresponda A La Pensión Alimenticia Del Mes De Abril 2017, Con Lo Anterior Dese Vista A La Contraria Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda.

**EXP . 61/2010**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Al Promovente Exhibiendo Ficha De Deposito, Por La Cantidad De Dos Mil Ochocientos Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional, La Cual Se Ordena Remitir Al Departamento De Depositos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Por Concepto De Pensión Alimenticia Correspondiente Al Mes De Mayo 2014, A Favor De La Acreedora Alimentaria, Ordenándose Girar El Oficio Correspondiente A Dicha Dependencia A Efecto De Que La Referida Cantidad Se Ponga A Disposición De La Acreedora, Ordenando Dar Vista A La Misma Para Que Manifieste Su Conformidad O Inconformidad Con Dicha Exhibición.

**EXP . 875/2016**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Al Subadministrador Desconcentrado De Servicios Al Contribuyendte De Puebla "1" Rindiendo El Informe Solicitado En Autos, En Los Términos Que Se Desprenden Del Mismo. Con Su Contenido Dese Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe.

**EXP . 979/2014**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Dígase Al Promovente Que No Ha Lugar A Autorizar A Los Pasantes Que Indica, En Virtud De Que Conforme Al Artículo 25 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado Éste Es Un Derecho Exclusivo De Las Partes, Aunado A Que No Reúnen Los Requisitos Del Numeral 20 Del Código De Procedimientos Civiles.

**EXP . 1165/2001**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Al C. Juez Del Juzgado Familiar De Huajuapán De León Oaxaca, Haciendo Manifestaciones, Devolviendo El Exhorto Sin Diligenciar En Los Términos Que Se Desprenden Del Mismo, En Consecuencia Con Su Llegada Dese Vista A Las Partes Por El Término De Tres Días, Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.

**EXP . 705/1986**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Dígase A La Ocurante Que Una Vez Que Sea Desahogada La Vista Ordenada En Auto De Fecha 09 Noviembre 2016 Y A Petición De Parte Se Acordará Lo Procedente.

**EXP . 819/2015**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Dígase Al Promovente Que No Ha Lugar A Autorizar A Los Pasantes Que Indica, En Virtud De Que Es Un Derecho Exclusivo De Las Partes, Aunado A Que No Cumplen Con Los Requisitos Del Artículo 20 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado.

**EXP . 1237/2014**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Como Lo Solicita La Promovente Y Toda Vez Que Los Autos Guardan Estado, Se Ordena Turnarlos A La Vista De La Juez Para Dictar La Sentencia Correspondiente.  
Por Otra Parte, Se Tiene A La Promovente Contestando En Tiempo Y Forma La Vista Ordenada En Autos Y Se Le Tiene Proporcionado Los Datos Del Demandado, Consecuentemente Se Ordena Girar Nuevamente Oficio Al Instituto Nacional De Migración, Delegación Puebla, Para Que Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 48 Fracción VI De La Ley De Migración, Emita Alerta Migratoria Para Efecto De Que Se Impida La Salida Del Territorio Nacional Al Deudor Alimentario.

**EXP . 1171/1984**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase A La Maestra Rosa Isela Avalos Méndez, Abogada General De La BUAP, Haciendo Manifestaciones, Exhibiendo Ficha De Depósito Por La Cantidad De Cuarenta Y Cinco Mil Diecisiete Pesos Con Setenta Y Tres Centavos Moneda Nacional, Misma Que Se Ordena Remitir Al Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Correspondiente A La Segunda Quince De Agosto 2016 Y A La Primera Quincena De Enero 2017, Respecto A La Retención De La Pensión Alimenticia Efectuada Al Deudor Alimentario, Con Lo Que Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Manifiesten

**EXP . 1591/2015**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Dígase A La Promovente Que No Ha Lugar A Autorizar Al Pasante Que Indica, En Virtud De Que Es Un Derecho Exclusivo De Las Partes, Aunado A Que No Reune Los Requisitos De Ley.

**EXP . 1317/1994**

Auto De Fecha 18 Abril 2017.- Dígase Al Promovente Que Por El Momento No Ha Lugar A Obsequiar Su Petición En Virtud De Que No Obra En Autos El Informe Solicitado Al Director Del Instituto Tecnológico De Puebla.

**EXP . 1789/2015**

Auto De Fecha 06 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Haciendo Manifestaciones, Se Le Tiene Exhibiendo Copias Certificadas Parciales Del Expediente 1413/2016 Del Juzgado Primero De Distrito De Amparo En Materia Penal En El Estado De Puebla, Con Las Que Se Ordena Dar Vista A Su Contraria Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.

**EXP . 1141/2007**

Auto De Fecha 11 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Haciendo Manifestaciones Y Como Lo Solicita Expídansele A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica, Las Cuales Serán Entregadas A La Interesada O En Su Caso Al Abogado Patrono, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Cita.

**EXP . 1683/2016**

Auto De Fecha 11 Abril 2017.- Se Tiene A La Promovente Revocando Todo Nombramiento De Abogado Patrono Hecho Con Antelación, Designando En Su Lugar A Neon Carrillo Barbosa. Sin Que Haya Lugar A Autorizar A Las Personas Que Indica, Por No Reunir Los Requisitos De Ley.  
Como Lo Solicita Gírese Oficio A La Empresa Skf De México S.a. De C.v., Para Que Realice El Descuento Por Concepto De Pensión Alimenticia Provisional Del Treinta Por Ciento Del Sueldo Y Demás Prestaciones Que Percibe El Señor Fernando Baez Velazquez Y La Cantidad Resultante Deberá Ponerla A Disposición De La Actora En La Cuenta Bancaria De Banamex, Debiendo Comunicar A Este Juzgado El Cumplimiento Dado A Lo Aqui Ordenado.

**EXP . 421/2016**

Auto De Fecha 18 Abril 2017.- Se Requiere A La Albacea Provisional Para Que acredite Con Medio Idóneo Que Los Nombres De Conzuelo Martínez Lima Y Consuelo Martínez Lima Son Nombres Que Corresponden A La Misma Persona. Cumplimentado Lo Anterior Y A Petición De Parte Se Proveerá Lo Conducente.

**EXP . 1911/2016**

Diligencia De Fecha 06 Marzo 2017.- Téngase Por Desahogada La Presente Diligencia En Los Términos Que De La Misma Se Desprenden Y Se Ordena Dar Vista Con El Resultado De La Presente Diligencia A La Parte Contraria Por El Término De Tres Días, Para Que

Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe, Hecho Lo Anterior Y A Petición De Parte Se Proveerá Lo Conducente.

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase A La Directora Del Servicio Medico Legal Y Forense Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Realizando Sus Manifestaciones, Designando A La Licenciada Luisa Angela Parra Madrid, Para Que Comparezca Ante Esta Autoridad A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido, De Lo Cual La Suscrita Toma Debida Nota, Y Se Da Vista Al Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga..

Auto De Fecha

**EXP . 1887/2016**

Auto De Fecha 12 Abril 2017.- Se Tiene A La Ocurante Haciendo Manifestaciones, Toda Vez Que La Diligenciaria En Diligencia Practicada El 24 De Marzo 2017, Embargo El Sueldo Y Demas Prestaciones Que Percibe El Demandado, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Director Juridico Del Organismo Operador Del Servicio De Limpia Del Municipio De Puebla, A Fin De Que Proceda Retener La Cantidad Equivalente Al Veinticinco Por Ciento, El Salario Y Demas Prestaciones Que Percibe Mensualmente La Parte Demandad, Debiendolo Poner A Disposición De Esta Autoridad, Por Concepto De Pensión Alimenticia Provisional, Debiendo Informar El Cumplimiento Dado A Lo Aquí Ordenado.

**EXP . 1689/2016**

Auto De Fecha 11 Abril 2017.- Téngase Al Jefe De La Oficina De Juicios Civiles, Asuntos Especiales Y Penales Del Imss, Realizando Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden Y Dando Cumplimiento A Lo Solicitado Por Esta Autoridad, De Lo Cual Se Toma Debida Nota, Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Intéres Convenga.

**EXP . 1607/2016**

Auto De Fecha 06 Abril 2017.- Toda Vez Que La Parte Demandada No Produjo Contestación Alguna, Se Le Tiene Por No Aceptado El Convenio Exhibido Por La Actora Y Ya Ha Sido Desahogada La Vista Ordenada A La Fiscal De La Adscripción, Túrnense Los Autos A La Vista De La Juez Para Dictar Sentencia En El Presente Juicio De Divorcio Incausado.

**EXP . 1225/2016**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Al Jefe De La Oficina De Juicios Civiles, Asuntos Especiales Y Penales Del Imss, Haciendo Manifestaciones Y Como Lo Solicita Se Le Concede Una Prorroga No Mayor A 15 Días , A Fin De Que Rinda El Informe Solicitado Por Esta Autoridad.

- EXP . 919/2016** Auto De Fecha 18 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Renunciando Al Patrocinio De La Señora Elna Aurora Serafio Ceja, En Consecuencia, Dese Vista A Esta Ultima, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.
- EXP . 1499/2013 Recurso Reclamación.** Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Por Admitido El Recurso De Reclamación Que Propone El Promovente, En Contra Del Auto De Fecha 17 Marzo 2017, Con La Copia Simple Exhibida Del Mismo, Dese Vista A La Parte Contraria, Para Que En El Término De Dos Días Produzca Su Contestación, Transcurrido Dicho Término Con Contestación O Sin Ella Túrnense Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez Para Resolver Lo Procedente.
- EXP . 815/2006** Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Dígase A La Promovente Que Sus Manifestaciones Seran Tomadas En Consideración En El Momento Procesal Oportuno, Como Lo Solicita Turnense Los Autos A La Vista De La Juez Para Dictar La Resolución Correspondiente.
- EXP . 619/2016** Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Haciendo Manifestaciones, Exhibiendo Documentales, Con Lo Que Se Da Vista A Su Contraria Por El Término De Tres Días Para Que Contestate Lo Que A Su Derecho Importe.
- EXP . 1379/2016 Rec. Recla.** Auto De Fecha 12 Abril 2017.- Se Tiene Al Ocurante Interponiendo Recurso De Reclamación En Contra Del Auto De Fecha 23 De Marzo 2017, El Cual Se Admite Sin Suspensión Del Procedimiento, Con Los Agravios Expersados, Dese Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Dos Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.
- EXP . 1313/2014** Auto De Fecha 11 Abril 2017.- Tengase A La Ocurante Designando Como Abogado Patrono Allicenciado Raúl Gonzalez Gonzalez, A Quien Se Le Tiene Por Discernido El Cargo Conferido En Su Favor Con Las Obligaciones Inherentes A Los De Su Especie.  
Asi Mismo Se Tiene A La Promovente Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Haciendole Saber Que Es Una Carga Procesal De Los Interesados Acudir A Este Juzgado Para Notificarse De Las Resoluciones Que Se Pronuncien Durante El Procedimiento. Sin Que Haya Lugar A Autorizar Al Otro Letrado Que Menciona Por No Reunir Los Requisitos De Ley.
- EXP . 1165/2015** Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Tengase A La Promovente Revocando El Nombramiento De Abogados Patronos Hecho Con Anterioridad Y Nombrando Como Su Nueva Abogada Patrono A La Licenciada María Guadalupe

**EXP . 1075/2016**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Como Lo Solicita La Promovente Y Toda Vez Que El Domicilio Del Demandado Se Encuentra Fuera De La Jurisdicción De Este Distrito Judicial, Se Ordena Girar El Exhorto Correspondiente, Debiendose Adjuntar Los Insertos Necesarios A Costa De La Parte Interesada.

**EXP . 1557/2014**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Haciendo Manifestaciones, Dígasele Que Debera Estarse A La Diligencia De Fecha 07 Abril 2017.

**EXP . 1705/2008**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Al Promovente Exhibiendo Ficha De Deposito, Por La Cantidad De Tres Mil Cuarenta Y Siete Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional, La Cual Se Ordena Remitir Al Departamento De Depositos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Por Concepto De Pensión Alimenticia Correspondiente A La Segunda Quincena Del Mes De Marzo 2017, A Favor De La Acreedora Alimentaria, Ordenándose Girar El Oficio Correspondiente A Dicha Dependencia A Efecto De Que La Referida Cantidad Se Ponga A Disposición De La Acreedora, Ordenando Dar Vista A La Misma Para Que Manifieste Su Conformidad O Inconformidad Con Dicha Exhibición. Finalmente Se Requiere A Las Partes Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Si Desean O No Que Sus Datos Personales Sean Publicados En La Lista De Este Juzgado, Con El Apercebimiento Que De No Hacer Manifestación Alguna En El Término Concedido, Se Entenderá Que No Existe Objeción De Su Parte En Que Dicha Información Sea Publicada En El Momento Procesal Oportuno.

**EXP . 189/2008**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Dígase A La Promovente, A Enrique Arce Gomez Y Mayela Arce Gomez Que Una Vez Que Comparezcan A Este Juzgado Debidamente Identificados A Ratificar Su Escrito De Cuenta Se Acordará Lo Procedente, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina (previa Cita)

**EXP . 541/2015**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Como Lo Solicita La Ocurante Y Con Los Insertos Necesarios, Se Ordena Girar Oficio Recordatorio Al C. Registrador Público De La Propiedad De La Ciudad De Puebla, Para Que Informe A Esta Autoridad Dentro Del Término De Tres Días, Si La De Cujus Ofelia Alvarez Y Fagoaga Y/o Ofelia Alvarez Fagoaga, Tiene Bienes Inmuebles Registrados A Su Nombre.

**EXP . 937/2016**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Toda Vez Que El Demandado No Produjo Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Se Hace Efectivo El Apercebimiento Decretado En Autos Y Se Tiene Por No

Aceptado El Convenio.  
Se Ordena Dar Vista A La Fiscal De La Adscripción Por El  
Término De Tres Días Para Que Examine  
Cuidadosamente Dicho Convenio, Transcurrido El Plazo  
Concedido Y A Petición De Parte Se Acordara Lo  
Procedente.

**EXP . 69/2009**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Al C. Procurador  
De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y  
Adolescentes Y Director De Asistencia Jurídica Dif,  
Haciendo Manifestaciones, Exhibiendo En Sobre Cerrado  
Los Reportes En Donde Consta Que No Fue Posible  
Realizar Estudios Socioeconomicos De Los Cc. Laura  
Leticia Flores López Y José Melesio Ernesto Martínez  
Martínez, Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Autos  
Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y Con  
Su Contenido Dese Vsita A Las Partes Por El Término De  
Tres Días Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E  
Interés Importe.

**EXP . 1909/2016**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Al Promovente  
Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De  
Cuenta Se Desprenden, Y Como Lo Pide Se Ordena  
Turnar Los Autos A Poder De La Suscrita A Fin De Que  
Sea Dictada La Sentencia Correspondiente Que Resuelve  
Los Derechos Hereditarios.

**EXP . 1797/2016**

Diligencia De Fecha 24 Marzo 2017.- Téngase Por  
Desahoda La Presente Diligencia En Términos Que De La  
Misma Se Desprenden, Sin Que Haya Lugar A Turnar Los  
Autos Para Resolver, En Virtud De Que Existe Prueba  
Pendiente De Desahogo.

Auto De Fecha 18 Abril 2017.- Dígase Al Promovente Que  
Deberá Estarse A La Diligencia De 24 Marzo 2017.

**EXP . 815/2015**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Al Médico  
Psiquiatra Y Paidosiquiatra, Adscrito Al Servicio De  
Consulta Externa Del Centro Estatal De Salud Mental, Dr.  
Urbano Carrilo Cruz Haciendo Las Manifestaciones Que  
Vierte En Su Escrito De Cuenta, Emitiendo Dictamen En  
Psiquiatría Infantil Del Menor Daniel Cortes Lezama, Con  
El Mismo Dese Vista A Las Partes Por El Término De Tres  
Días Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E  
Interés Importe.

**EXP . 747/2011**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase A La Promovente  
Formulando Planilla De Liquidación En Los Términos Que  
De Su Escrito Se Desprenden; Asimismo, Se Le Requiere  
Para Que Exhiba Copia Simple De Su Escrito Para Estar  
En Aptitud De Correr Traslado A Su Contrario Y Éste  
Pueda Contestar En El Término De Tres Días.  
Finalmente Como Lo Pide Gírese Oficio A La Secretaría  
De Educación Pública, Para Que En El Término De Tres  
Días Informe A Este Juzgado El Sueldo Y Demas  
Prestaciones Que Percibe José Del Carmen Felix Justo;  
Asi Mismo En Caso De Renuncia O Liquidacion Del  
Deudor Alimentario, Debera Retenerle El Cincuenta Por  
Ciento Del Total De Percepciones A Que Tuviera Derecho  
Y La Cantidad Resultante Ponerla A Disposicion De Este  
Juzgado Con El Fin De Garantizar El Pago De Pensiones

Alimenticias Futuras Apercibido Que De No Dar Cumplimiento A Lo Anterior, Se Hara Responsable Solidariamente Con El Obligado Directo De Los Daños Y Perjuicios Que Se Causen A La Acreedora Alimentista Por Sus Informes Falsos O Sus Omisiones Y Se Le Impondra Una Multa Equivalente A Cien Dias De Salario Minimo Vigente, Misma Que Se Duplicara En Caso De Reincidencia.

**EXP . 427/2016**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase A La Ocurante Haciendo Manifestaciones, Como Lo Solicita Turnense Los Autos A La Diligenciaria Para Que Requiera A Araceli Palma Palestino De Cumplimiento A La Clausula Segunda Del Convenio Celebrado El Veinticuatro De Mayo 2016, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Hará Acredora A Una Medida De Apremio Consistente En Cien Días De Salario Minimo Vigente En Esta Zona Economica.

**EXP . 417/2017**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase Al C. Jefe De Grandes Clientes Y Gobierno De La Comisión Federal De Electricidad Y Al Vocal Del Registro Federal De Electores, Dando Contestación A Los Informes Solicitados Por Esta Autoridad, En Los Términos Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden Y Con Su Contenido Dese Vista A Las Partes Por El Término De Tres Días Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Importe.

**EXP . 413/2015**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase A La Ocurante Haciendo Manifestaciones, Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones Personales, Haciendole Saber Que Es Una Carga Procesal De Los Interesados Acudir A Este Juzgado Para Notificarse De Las Resoluciones Que Se Pronuncien Durante El Procedimiento.

**EXP . 355/2015**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase A La Ocurante Designando Abogados Patronos A Los Licenciados María Susana López Pérez, Silvestre David Reyes Rosas Y David Roberto Reyes López, A Quien Se Le Tiene Por Discernido El Cargo Conferido En Su Favor Con Las Obligaciones Inherentes A Los De Su Especie. Asi Mismo Se Tiene A La Promovente Señalando Como Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Haciendole Saber Que Es Una Carga Procesal De Los Interesados Acudir A Este Juzgado Para Notificarse De Las Resoluciones Que Se Pronuncien Durante El Procedimiento. Así Y Como Lo Solicita Expídansele A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica, Las Cuales Serán Entregadas A La Interesada O En Su Caso Al Abogado Patrono, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Cita.

**EXP . 974/2014 Inc. Nulidad**

Diligencia De Fecha 11 Abril 2017.- Se Tiene A Minerva Romero De Florencio Ratificando El Escrito Presentado Con Fecha 24 Marzo 2017, Reconociendo Su Contenido En Todas Y Cada Una De Sus Partes Por Estar Elaborado Conforme A Sus Instrucciones Y No Existir Coacción Alguna, Reconociendo La Huella Que Signa En Dicho Escrito, Al Efecto Y Toda Vez Que La Parte Actora

Incidental No Ofreció Preba Alguna Para Su Desahogo Y Que La Demandada Incidental Se Allana A La Presente Incidencia, Los Autos Guardan Estdo Para Turnarse A La Vista De La Suscrtia Juez A Fin De Dictar La Interlocutoria Que En Derecho Proceda.

**EXP . 1615/2016**

Resolución De Fecha 03 Abril 2017.- Se Resuelve:  
Primero.- Se Califica La Presente Sucesión Como Legitima O Intestamentaria.  
Segundo.- Se Nombra A Juventino Tellez López En Su Calidad De Cónyuge Único Y Universal Heredero A Bienes De La De Cujus María Lilia Macias Sanchez.  
Tercero.- Se Nombra Como Albacea Definitivo De La Sucesión A Juventino Tellez López A Quien Se Requiere Para Que Comparezca Debidamente Identificado A Satisfacción Plena Del Juzgado En Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina (previa Cita) A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido, Una Vez Que Sea Declarada Firme La Presente Resolución.  
Cuarto.- Se Aprueban Los Inventarios Y Avalúos En Términos Del Considerando Septimo De La Presente Resolución.

**EXP . 1695/2016**

Auto De Fecha 11 Abril 2017.- Dígase A La Promovente Que Una Vez Que Comparezca Ante Esta Autoridad Debidamente Identificada Con Documento Oficial, Señalandose Para Tal Efecto Cualquiera Dígase Al Promovente Que Una Vez Que Comparezca A Este Juzgado Debidamente Identificado A Ratificar Su Escrito De Cuenta Se Acordará Lo Procedente, Señalandose Para Tal Efecto Cualquiera Día Y Hora Hábil De Oficina (previa Cita).

**EXP . 1469/2015**

Auto De Fecha 18 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Haciendo Manifestaciones, Como Lo Solicita Se Señala Cualquiera Día Y Hora Hábil De Oficina (previa Cita) A Fin De Que Comparezca María De La Luz, María Del Carmen, Jorge Luis Y Pablo Todos De Apellidos Tepalcingo Juarez A Manifestar Si Es Su Deseo O No Repudiar A Los Derechos Hereditarios Que Les Pudiere Corresponder, Dentro De La Presente Intestamentaria.  
Finalmente Se Requiere A Las Partes Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Si Desean O No Que Sus Datos Personales Sean Publicados En La Lista De Este Juzgado, Con El Apercibimiento Que De No Hacer Manifestación Alguna En El Término Concedido, Se Entenderá Que No Existe Objeción De Su Parte En Que Dicha Información Sea Publicada En El Momento Procesal Oportuno.

**EXP . 377/2016**

Auto De Fecha 18 Abril 2017.- Éngase A La Promovente Exhibiendo El Edicto Ordenado En Autos, Lo Que Será Tomado En Consideración En El Momento Procesal Oportuno.

**EXP . 341/2017**

Auto De Fecha 18 Abril 2017.- Como Lo Solicita Se Aclara La Resolución De Fecha 06 De Abril 2017, Toda Vez Que En El Resolutivo Segundo En La Que Se Asentó: "  
Segundo.- Con Base En La Información Proporcionada Por Los Testigos Referidos En El Cuerpo De La Presente, Se

Declara Justificada La Dualidad De Nombres Buenaventura Agustina Y/o Venturina Cau Sánchez Y/o Venturina Cahu Romero, Son La Misma Persona, Siendo Lo Correcto"... Segundo.- Con Base En La Información Proporcionada Por Los Testigos Referidos En El Cuerpo De La Presente, Se Declara Justificada La Dualidad De Nombres María Buenaventura Agustina Rosas O Ma. Buenaventura Agustina Rosa O Venturina Cahu Sanchez O Venturina Cahu Romero, Son La Misma Persona ..." Aclaración Que Se Hace Para Todos Los Efectos Legales A Que Haya Lugar, Debiendo Considerar El Presente Auto, Parte Integrante De La Resolución Que Aquí Se Aclara.

**EXP . 319/2009**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Se Desecha Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que La Promovente No Es Parte Dentro Del Presente Juicio.

**EXP . 1905/2016**

Auto De Fecha 18 Abril 2017.- Téngase A La Ocurante Haciendo Manifestaciones Y Dígasele Que Deberá Estarse Al Auto De Fecha 17 Marzo 2007. Por Otra Parte Se Le Requiere Para Que En El Término De Tres Días, Por Su Conducto Haga Saber El Contenido Del Auto De Fecha 16 Enero 2017, A Fany Joselin, Betsabe Guadalupe, Bianca Titany De Apellidos Flores Bello, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Procederá A Proveer Lo Conducente A Fin De Admitir Su Demanda Únicamente En Representación De Los Menores, Dejando A Salvo El Derecho De Los Diversos Acreedores.

**EXP . 1865/2016**

Auto De Fecha 18 Abril 2017.- Téngase Al Juez De Lo Civil De Atlixco Puebla, Haciendo Manifestaciones, Devolviendo Exhorto Sin Diligenciar En Los Términos Que Se Desprenden Del Mismo, Con Su Contenido Dese Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe. Se Ordena Girar Nuevamente Exhorto Al Juez De Lo Civil Y Familiar Competente En El Distrito Judicial De Atlixco Puebla, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Acompañado De Los Insertos Necesarios A Costa De La Ocurante, De Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Fecha 13 De Diciembre 2016.

**EXP . 1725/2016**

Auto De Fecha 18 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Haciendo Manifestaciones, En Contestación A La Vista Ordenada En Autos, Mismos Que Podrán Ser Tomadas En Consideración En El Momento Procesal Oportuno.

**EXP . 1409/2016**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase A La Ocurante Haciendo Manifestaciones, Exhibiendo Un Comprobante De Depósito, Con Lo Que Se Ordena Dar Vista A Su Contrario Para Que En El Término De Tres Días Contestase Lo Que A Su Derecho Convenga.

EXP . 1721/2016

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase A La Agente Del Ministerio Público De La Adscripción Haciendo Manifestaciones.  
Por Otra Parte Y Respecto Al Escrito De Argelia Rocío Barreiro Alva, Téngasele Exhibiendo Certificado Número 726574 Expedido Por El Registrador Público De La Propiedad, Con El Cual Se Ordena Dar Vista A La Contraria Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda Y Una Vez Transcurrido Dicho Término Y A Petición De Parte Se Proveerá Lo Conducente.  
Finalmente Se Requiere A Las Partes Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Si Desean O No Que Sus Datos Personales Sean Publicados En La Lista De Este Juzgado, Con El Apercibimiento Que De No Hacer Manifestación Alguna En El Término Concedido, Se Entenderá Que No Existe Objeción De Su Parte En Que Dicha Información Sea Publicada En El Momento Procesal Oportuno.

EXP . 1717/2016

Auto De Fecha 18 Abril 2017.- Toda Vez Que La Sentencia Definitiva Dictada En Este Juicio No Fue Recurrída Por Las Partes Dentro Del Término Legalmente Concedido Para Ello, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, En Consecuencia, Acompañado De Los Insertos Necesarios A Costa De La Parte Actora Gírese Atento Oficio Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas En El Estado, A Fin De Que Previas Las Anotaciones De Ley Proceda A Levantar El Acta Respectiva.  
Asimismo, Devuélvase A La Parte Actora O Abogado Patrono Los Documentos Fundatorios De La Acción Previa Copia Certificada De Los Mismos Identificación Y Razón De Entrega Que Obre En Autos, Y En Su Oportunidad, Archívese Este Expediente Como Asunto Totalmente Concluido.

EXP . 1447/2009

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Téngase A La Ocurante Revocando El Nombramiento De Abogados Patronos Hecho Con Anterioridad Y Nombrando Como Su Nuevo Abogado Patrono Al Licenciado Alejandro Rodríguez Arroyo, A Quien Se Le Tiene Por Discernido El Cargo Conferido En Su Favor Con Las Obligaciones Inherentes A Los De Su Especie.  
Así Mismo Se Tiene A La Promovente Señalando Como Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Haciendole Saber Que Es Una Carga Procesal De Los Interesados Acudir A Este Juzgado Para Notificarse De Las Resoluciones Que Se Pronuncien Durante El Procedimiento.

EXP . 451/2016

Resolución De Fecha 12 Abril 2017.- Se Resuelve:  
Primero.- María Lucia Hernandez Ramos, Probo Suacción De Divorcio Necesari, Bajo La Causal Prevista Por La Fracción Vi Del Reformado Artículo 454 Del Código Civil Para El Estado Y José Antonio Yañez Pozos Se Allano Al Juicio.  
Segundo.- Se Decreta La Disolución Del Vínculo Matrimonial Celebrado Entre José Antonio Yañez Pozos Y

María Lucía Hernández Ramos, De Fecha Veintidós De Junio Del Dos Mil Doce, Bajo El Régimen De Sociedad Conyugal, Ante La Fe Del Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De San Jerónimo Calers, Puebla. Tercero.- Se Declara Disuelta Y Terminada La Sociedad Conyugal Formada Con Motivo Del Matrimonio. Cuarto.- Ejecutoriada Que Sea Esta Resolución, Remítase Copia Certificada De La Misma A La Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De San Jerónimo Caleras, Puebla, A Fin De Que Proceda A Realizar Las Anotaciones Respectivas En Términos Del Artículo 457 De La Legislación Civil Aplicable. Quinto.- No Se Formula Especial Condena En Costas.

**EXP . 487/1998**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- V I S T O, El Estado Que Guardan Los Presentes Autos, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 42, 80, 88 Y 677 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Se Ordena Engrosar El Expediente Principal El Expedientillo De Actuaciones Formando Con Motivo Del Escrito De Arturo Saldivar Traconis, Prara Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

Por Otra Parte Y Toda Vez Que Se Encuentra Reservado El Escrito De Arturo Saldivar Traconis, Esta Autoridad Tiene A Bien Proveerlo En Los Siguietes Términos:

“... Téngase Al Ocurante Arturo Saldivar Traconis, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Con El Carácter Que Refiere, Por Lo Cual Exhibe Copia Certificada Que Anexa A Su Escrito, Con Lo Que Se Ordena Dar Vista A Las Partes Por El Término De Ttres Dias, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.

Asimismo, Se Le Tiene Nombrando Como Su Abogado Patrono Al Marisela Eden Gomez Flores, Con Titulo Debidamente Registrado ,ante El H.,tribunal Superior De Justicia En El Estado De Puebla, En Término Del Artículo 43 Del Código Procesal De La Materia Y A La Licenciada Elsa Lopez Hernandez Para Imponerse En Actuaciones.

Por Otra Parte Y Como Lo Solicita El Ocurante, Expídanse A Su Costa Las Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Autorizando Para Recibir las Al Interesado Y/o Abogado Patrono Designado En Autos, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos Por Su Entrega.

Finalmente, Dígase Al Promovente Que Una Vez Que Designe Notaría Pública En Esta Ciudad , Esta Autoridad Estará En Aptitud De Proveer Lo Conducente. ..”

**EXP . 287/2017**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Agréguese A Sus Autos El Escrito De Cuenta Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y Visto Su Contenido, Con Fundamento En Los Artículos 19, 204, 226, 228, 248, 265, 266, 300, 303, 315 Y 316 Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, Téngase Al Promovente Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Instaurada En Su Contra; Asimismo Señala Domicilio Para Recibir Notificaciones Y Nombra Como Abogados Patronos A Jose Manuel Espinosa Fernandez Y Carlos Cid Garcia, Quienes Cuentan Con Título Registrado Ante El Tribunal Superior De Justicia Del Estado Y A Los Que Se Discierne Dicho Cargo. Sin Que Haya Lugar A Autorizar A La Otra

Persona Que Refiere, Por No Reunir Los Requisitos Del Numeral 20 Del Ordenamiento Legal Antes Invocado.

Asimismo, Se Le Tiene Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Y Se Admiten Con Citación De La Contraria Las Siguietes:

Documental Publica Consistente En Todo Lo Actuado En El Presente Juicio En Lo Que Le Favorezca.

Documentales Privadas Consistentes En Cinco Recibos De Envío De Dinero De La Empresa Vigo Money Transfer.

Declaración De Parte Sobre Hechos Propios Y Ajenos A Cargo De Crisali Rodriguez Flores, Quien Deberá Comparecer Ante Esta Autoridad Debidamente Identificada El Día Y Hora Que Al Efecto Se Señale, Para Ser Interrogada En Términos Del Artículo 258 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado Y En Caso De No Presentarse Se Le Tendrán Por Ciertos Los Hechos Y Por Existente Una Fundada Razón De Su Dicho; Asimismo Se Apercibe Al Oferente Que De No Comparecer Se Declarará Desierta Su Probanza.

Testimonial A Cargo De Eustaquio Rodriguez Garcia Y Julia Martinez Muñoz, Quienes Debidamente Identificados Deberán Comparecer El Día Y Hora Que Al Efecto Se Señale, A Fin De Que Declaren De Viva Voz Sobre Los Hechos Que Les Constan Y Que Tengan Vinculación Con El Presente Juicio, Apercibiendo Al Oferente Que De No Presentar A Sus Atestes En La Fecha Indicada Se Declarará Desierta Su Probanza.

Presuncional Legal Y Humana, La Cual Se Admite En Los Términos Que La Ofrece.

Solo En Caso De Que No Logren Llegar A Un Arreglo Las Partes En La Junta Señalada En Autos, Se Procederá A Desahogar Las Pruebas Admitidas, Se Escuchará A Quien Desea Alegar Y Enseguida Se Pronunciará La Resolución Correspondiente, En La Inteligencia De Que Si Alguna De Las Pruebas No Puede Perfeccionarse Al Momento De La Diligencia, Se Proveerá Lo Conducente A Su Integración; Diligencia Que Se Desahogará En La Fecha Señalada En Autos Y En La Que Deberá Estar Presente El Ministerio Público De La Adscripción.

**EXP . 761/2012 Tomo li Rend  
Cuentas**

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Con Los Escritos De Cuenta De Alejandro Guillermo Gonzalez Matamoros Y/o Alejandro Gonzalez Matamoros, Fórmese El Tomo li Del Expedientillo De Rendicion De Cuentas De Albaceazgo, Y Regístrese Con El Mismo Número Del Expediente Principal Con El Cual Se Relaciona, Lo Anterior En Virtud De Que Por El Grosor De Dicho Expediente Es Difícil Su Manejo Y A Fin De Facilitar El Manejo De Las Actuaciones Y Procurando Un Eficiente Impartición De Justicia.

Así Mismo Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 80, 81, 677, 798 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Respecto Al Primero De Los Escritos, Téngase A Alejandro Guillermo Gonzalez Matamoros Y/o Alejandro Gonzalez Matamoros, Exhibiendo La Rendición De Cuentas De Albaceazgo, Correspondiente Al Mes De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete, En Relación Al Edificio Identificado Como Casa Marcada Con El Número Tres Mil Ciento Once De La Calle Treinta Y Tres Sur De La Ciudad De Puebla.

En Cuanto Al Segundo De Sus Escritos, Se Tiene A Alejandro Guillermo Gonzalez Matamoros Y/o Alejandro Gonzalez Matamoros, Exhibiendo Los Frutos Que Devengo Durante El Mes De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete, La Mitad Oriente Del Edificio Marcado Con El Número Tres Mil Ciento Once De La Calle Treinta Y Tres Sur De La Ciudad De Puebla.

En Relación A Su Tercer Escrito, se Tiene A Alejandro Guillermo Gonzalez Matamoros Y/o Alejandro Gonzalez Matamoros, Exhibiendo Los Frutos Que Devengo Durante El Mes De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete, La Mitad

Poniente Del Edificio Marcado Con El Número Tres Mil Ciento Once De La Calle Treinta Y Tres Sur De La Ciudad De Puebla.

Con Lo Anteriormente Proveído, Se Ordena Poner A La Vista De Los Interesados, Por El Término De Tres Días A Fin De Que Formulen Las Reclamaciones Que Estimen Convenientes.

EXP . 349/2017

Auto De Fecha 17 Abril 2017.- Agréguese A Sus Autos El Escrito De Cuenta, Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 51, 61, 205, 225 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado,téngase A Sandra Karina Gonzalez Ramirez, Nombrando Como Abogado Patrono A Jonathan Victoriano Moreno Y Alvaro Hernandez Cuautli, Con Titulos Profesionales Registrados Ante El H. Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Cuyos Datos De Registro Son Cotejados En El Libro Respectivo, Se Les Discierne El Cargo Con Los Derechos Y Obligaciones Inherentes A Los De Su Especie, Señalando Domicilio De Su Parte Para Recibir Notificaciones Que Le Correspondan, Autorizando Para Recibir las Al Profesionista Ya Mencionado.

Haciéndole Saber Que En Términos Del Artículo 55 Del Mismo Ordenamiento Legal Invocado, Es Una Carga Procesal De Los Interesados Acudir A Este Juzgado Para Notificarse De Las Resoluciones Que Se Pronuncien Durante El Procedimiento.

Así Mismo, Se Tiene A La Promovente Dando Contestación A La Demanda Entablada En Su Contra, Oponiendo Las Excepciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Objetando Las Pruebas Ofrecidas Por La Actora, Sin Que Ofrezca Pruebas Tendientes A Justificar Dichas Objeciones Y En Consecuencia Y Como Lo Dispone El Diverso 226 Del Código De Procesal Civil, Se Procede A Admitir Las Pruebas Que Así Lo Ameriten Y Que Fueron Ofrecidas Por La Ocurante:

I.- La Testimonial.- Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículos 313, Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, Establece: “ Las Partes Sólo Podrán Presentar Hasta Dos Testigos Por Cada Hecho Controvertido”. A Cargo De Los Testigos De Nombres Ariadna Patricia Rodriguez Ortiz Y Martha Lucia Ramirez Lopez, Con Domicilios Referidos Por El Oferente Quienes Deberán Comparecer A Este Juzgado Debidamente Identificados El Día De La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Y Declararán De Viva Voz Los Hechos Que Les Consten Con Relación Al Negocio Que Se Ventila, Apercibida La Parte Actora Que De No Presentar Sus Testigos A La Referida Audiencia, Se Declarará Desierta Dicha Probanza.

ii.- La Declaración De Hechos.- A Cargo De Rodrigo Augusto Morales Cavazos, Quien Deberá Comparecer Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado, El Día Y Hora Señalado Para La Audiencia De Recepción De Pruebas, A Fin De Ser Interrogado Conforme A Lo Preceptuado Por El Numeral 258 Del Nuevo Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Apercibido Que De No Comparecer, Se Tendrán Por Ciertos Los Hechos Y Por Existente Una Fundada Razon De Su Dicho, Asimismo Se Apercibe A La Oferente Que De No Comparecer El Día Y Hora Señalado Se Declarara Desierta Su Probanza.

iii.- Las Documental Publica, Consistentes En Un Acuse De Recibido De Fecha Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete, Por La Oficialía Mayor Del Juzgado Sexto De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Puebla, Puebla.

iv.- Las Documental Publica, Consistentes En Las Actuaciones Practicadas Dentro Del Presente Juicio.

v.- Las Documental Publica, Consistentes En Las Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Expediente 160/2017 De Los Del Juzgado Sexto De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Puebla, Puebla, En

Términos Del Artículo 269 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Se Requiere A La Oferente De La Prueba Para Que Exhiba Dichas Copias Toda Vez Que Es Parte Dentro De Dicho Juicio, Ya Que La Oferente De La Prueba Esta Obligado A Exhibir Las Mismas.

Vi.- La Presuncional Legal Y Humana.- Se Admite En Los Términos En Que La Ofrece.

Las Anteriores Pruebas Se Desahogarán El Día Y Hora Señalado Para La Que Tenga Verificativo La Junta De Avenencia, Solamente En Caso De Que Las Partes No Logren Llegar A Un Arreglo. Con El Material Probatorio Desé Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días, De Estimarlo Necesario, Objete Las Pruebas Que Permite La Ley, Y A Su Vez Ofrezca Aquellas Tendientes A Justificar Esas Objeciones.

EXP . 1471/2016

Auto De Fecha 10 Abril 2017.- Agréguese A Sus Autos El Escrito De Cuenta Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículo 239, 240 Fracciones I, II, VI, 250, 257, 258, 259, 260, 265, 266, 267, 268, 269, 300, 301, 303, 304, 306, 315, 316 Y 317 Del Código De Procedimientos Civiles Vigente En El Estado, Téngase Al Promovente Haciendo Las Manifiestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Toda Vez Que El Estado Procesal De Los Autos, Se Procede A Proveer Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partes De La Siguiete Manera:

Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Con Citación De La Contraria En Los Siguietes Términos:

1.-la Documental Pública.- Consistente En La Copia Certificada Del Acta De Nacimiento De Anel Ariadne Flores Lopez Y Amayrani Lopez De Marcos, Expedidas Por El Juez Del Registro Civil De Las Personas Correspondiente.

2.-la Documental Publica.- Consistente En La Nota Medica Y Solicitud De Estudios De Radiodiagnóstico Expedidas Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social A Nombre De Amayrani Lopez De Marcos.

3.-la Documental Privada, Consistente En La Constancia Escolar A Nombre E Anel Aridne Flores Lopez, Cinco Tickets De Compras Y Dos Fotografías.

4.-la Testimonial .- A Cargo De Los Testigos De Nombres Maria Guadalupe De Marcos Reyes Y Elizabeth Romero Carrillo, Con Domicilios Referidos Por La Parte Demandada Quienes Deberán Comparecer A Este Juzgado Debidamente Identificados El Día De La Audiencia De Desahogo De Pruebas, Alegatos Y Citación A Sentencia, Y Declararán De Viva Voz Los Hechos Que Les Consten Con Relación Al Negocio Que Se Ventila, Apercibido El Oferente Que De No Presentar Sus Testigos A La Referida Audiencia, Se Declarará Desierta Dicha Probanza.

5.-la Presuncional Legal Y Humana.- Se Admite En Los Términos En Que La Ofrece.

Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Demandada Con Citación De La Contraria En Los Siguietes Términos:

A) La Documental Publica, Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Que Se Practiquen Dentro Del Presente Juicio Y En Cuanto Le Favorezcan Al Oferente De La Prueba.

B) La Documental Publica.- Consistente En La Copia Certificada Del Acta De Nacimiento De Anel Ariadne Flores Lopez Y Amayrani Lopez De Marcos, Expedidas Por El Juez Del Registro Civil De Las Personas Correspondiente, Y Que Obran En Autos, Exhibidas Por La Contraria.

C) La Documental Privada.- Consistente En Once De Tickets De Compras.

D) La Testimonial .- A Cargo De Los Testigos De Nombres Nayely Juquila Flores Lopez Y Emma Flores Lopez, Con Domicilios Referidos Por La Parte Demandada Quienes Deberán Comparecer A Este Juzgado

Debidamente Identificados El Día De La Audiencia De Desahogo De Pruebas, Alegatos Y Citación A Sentencia, Y Declararán De Viva Voz Los Hechos Que Les Consten Con Relación Al Negocio Que Se Ventila, Apercibido El Oferente Que De No Presentar Sus Testigos A La Referida Audiencia, Se Declarará Desierta Dicha Probanza.

E) La Declaracion De Parte Sobre Hechos Propios.- A Cargo De Adriana Lopez De Marcos, Quien Deberá Comparecer Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado, El Día Y Hora Señalado Para La Audiencia De Recepción De Pruebas, A Fin De Ser Interrogada Conforme A Lo Preceptuado Por El Numeral 258 Del Nuevo Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Apercibido Que De No Comparecer, Se Tendrán Por Ciertos Los Hechos Y Por Existente Una Fundada Razón De Su Dicho, Asimismo Se Apercibe Al Oferente Que De No Comparecer El Día Y Hora Señalado Se Declarara Desierta Su Probanza.

F) La Presuncional Legal Y Humana.- Se Admite En Los Términos En Que La Ofrece.

Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora A Fin De Acreditar Sus Objeciones Con Citación De La Contraria En Los Siguietes Términos:

I.- La Documental Publica, Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Que Se Practiquen Dentro Del Presente Juicio Y En Cuanto Le Favorezcan Al Oferente De La Prueba.

ii.- La Testimonial .- A Cargo De Los Testigos De Nombres Maria Guadalupe De Marcos Reyes Y Leticia De Marcos Reyes, Con Domicilios Referidos Por La Parte Demandada Quienes Deberán Comparecer A Este Juzgado Debidamente Identificados El Día De La Audiencia De Desahogo De Pruebas, Alegatos Y Citación A Sentencia, Y Declararán De Viva Voz Los Hechos Que Les Consten Con Relación Al Negocio Que Se Ventila, Apercibido El Oferente Que De No Presentar Sus Testigos A La Referida Audiencia, Se Declarará Desierta Dicha Probanza.

iii.- La Declaración De Hechos Propios Y Ajenos.- A Cargo De Juan Alberto Flores Lopez, Quien Deberá Comparecer Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado, El Día Y Hora Señalado Para La Audiencia De Recepción De Pruebas, A Fin De Ser Interrogado Conforme A Lo Preceptuado Por El Numeral 258 Del Nuevo Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Apercibido Que De No Comparecer, Se Tendrán Por Ciertos Los Hechos Y Por Existente Una Fundada Razón De Su Dicho, Asimismo Se Apercibe Al Oferente Que De No Comparecer El Día Y Hora Señalado Se Declarara Desierta Su Probanza.

En Virtud De Lo Anterior Se Señalan Las Diez Horas Del Día Catorce De Junio Del Año Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia.

**EXP . 13/2017**

Auto De Fecha 18 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Haciendo Manifestaciones, Exhibiendo El Exhorto Número 44/2017 Procedente Del Juzgado De Lo Civil Y Familiar Del Distrito Judicial De Tepeaca, Puebla, Llevado A Cabo El Día 22 Marzo 2017, Con Su Exhibición Dese Visita A Las Partes Por El Término De Tres Días Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho Corresponda. Como Lo Solicita El Ocurante, Por Guardar Estado Los Presentes Autos Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partes:

Parte Actora: Documental Pública De Actuaciones, Documental Pública, Documental Pública, Documental Pública, Documental Pública, Documental Pública, Documental Pública, Declaración De Parte Sobre Hechos Propios Y Ajenos A Cargo De La Señora Gloria Cruz Ramírez; Con Los Apercibimientos De

Ley, La Presuncional En Su Doble Aspecto Legal Y Humana,  
Pruebas Parte Demandada; Documental Pública De Actuaciones, Documental Pública, Documental Privada, Por Lo Que Hace A La Prueba Marcada Con El Numero Cuatro, Se Requiere A La Parte Demandada A Fin De Que Manifieste En El Término De Tres Días Si Es Parde Dentro Del Incidente 860/2014 Del Juzgado Segundo De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Puebla, Documental Pública, La Presuncional Legal Y Humana.  
En Virtud Se Señalan Las Diez Horas Del Día Diecinueve De Junio Del Año Dos Mil Diecisiete Para La Celebración De La Audiencia De Recepción De Pruebas Alegatos Y Citación Para Sentencia.